



# Resolución de Administración

## Nº 065 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

### VISTO:

El Informe N° 405-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 28 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, informe N°156-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000139, CARTA N° 038-2025-GRA/GRTC/SIGI-RETAM-RORG del Responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)"

Que, mediante Resolución de Administración N° 035-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 19 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.";

Que, a través del CARTA N° 038-2025-GRA/GRTC/SIGI-RETAM-RORG del Responsable Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante informe N°156-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 28 de febrero 2025, suscrito por la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas adjunta la Nota N° 0000000139-2025, Certificado de Crédito Presupuestario para atender la Contratación para contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", en la Genérica de Gasto 23.24.31. carreteras caminos y puentes no concesionados, Fuente de Financiamiento: 05 rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Meta Presupuestario: 18 Mantenimiento de la Infraestructura Regional, CUENTAN con saldo de Crédito Presupuestario favorable, por lo que, existe la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 186,293.00 (Ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y tres con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 405-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita lo siguiente "Estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho, tramitar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA





# Resolución de Administración

**Nº 065 - 2025-GRA/GRTC-OA**

**ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado”**

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el expediente de Contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, en la especifica de gastos 23.24.31. carreteras caminos y puentes no concesionados, Fuente de Financiamiento: 05 rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Meta Presupuestal: 18 Mantenimiento de la Infraestructura Regional, conformado bajo el siguiente detalle:

DETALLE	TIPO DE EXPEDIENTE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Adjudicación Simplificada N° 014-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA FICHA TECNICA PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	meta: 18 Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados. Canon, Sobre canon regalias	N° 0000000139 S/ 186,293.00 (Ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y tres con 00/100 soles),

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

**ARTICULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**03 MAR 2023**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

*Monica Benites*  
El presente es copia fiel del original  
de lo que doy fe  
Fedataria: Lic. Monica Benites Cub  
REQUISITOS: *Monica Benites* *03 MAR 2023*